



Junta General del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 31 de mayo de 2023, por la que se adjudica el contrato del «Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias 2023 - 2026» (Expte. 2023/47/B5104)

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 31 de enero de 2023 se acordó el inicio del expediente para la contratación del «Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias 2023 - 2026». En sesión de 27 de marzo de 2023, la Mesa acordó la delegación en la Presidencia de la Cámara de la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 30 de marzo de 2023, se aprobaron los PCAP y PPT, el expediente, y se autorizó el gasto, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto para la contratación.

3. El presupuesto base de licitación es de 433.359,84 €, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	64.910,36 €	13.631,18 €	78.541,54 €
2024	119.382,88 €	25.070,40 €	144.453,28 €
2025	119.382,88 €	25.070,40 €	144.453,28 €
2026	54.472,52 €	11.439,23 €	65.911,74 €
Total	358.148,63 €	75.211,21 €	433.359,84 €

El gasto se financiará con cargo con cargo a la aplicación presupuestaria 227.001 “Seguridad” del Presupuesto de la Junta General.

4. Publicado el anuncio de licitación, se fijó como fecha límite de presentación de proposiciones el 14 de abril de 2023. La Mesa de contratación, designada por Resolución de la Presidencia de la Junta General de 10 de abril 2023, se constituye el 18 de abril. Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras en los archivos electrónicos nº 1, se declaran expresamente admitidas todas las ofertas presentadas, 5 en total:

- SERVECO SEGURIDAD, S.L.
- SABICO SEGURIDAD, S.A.
- GRESPRO, S.L.
- CLECE SEGURIDAD S.A.U.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

Una vez calificada la documentación administrativa, la Mesa de contratación procede a la apertura de los archivos electrónicos nº 2 y acuerda remitir la documentación al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, proponente de la contratación, para que, en un plazo no superior a siete días, la analice y valore a la vista de los criterios establecidos.





Junta General
del Principado de Asturias

5. En la reunión de 2 de mayo de 2023, la Mesa de contratación asume el informe elaborado por el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, conforme al cual resulta excluida la oferta presentada por SERVECO SEGURIDAD, S.L. El resultado de la evaluación de la documentación contenida en los archivos electrónicos nº 2, se incorpora al portal de licitación electrónica. Se procede a continuación a celebrar el acto de apertura de los archivos electrónicos nº 3, para el que, conforme a la cláusula 14.2 del PCAP, a fin de dotar de una mayor transparencia y publicidad al procedimiento, se ha cursado invitación a las empresas licitadoras. Asiste al acto el representante de la empresa GRESPRO S.L.

Conforme a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 15 del PCAP, se asignan las siguientes puntuaciones totales:

EMPRESAS		PRECIO	CALIDAD				CÓDIGO DEONTOLÓGICO	TOTAL
NOMBRE	CIF	BAJA EN PRECIOS UNITARIOS (HASTA 49 PUNTOS)	PLAN DE SEGURIDAD (HASTA 20 PUNTOS)	PLAN DE SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)	PLAN DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS (HASTA 9 PUNTOS)	PLAN DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS (HASTA 9 PUNTOS)	CÓDIGO DEONTOLÓGICO (3 PUNTOS)	
SABICO SEGURIDAD, SA	A20202487	46,99	12	6	5	6	3	78,99
GRESPRO S.L.	B33259714	49	8	8	7	6	3	81
CLECE SEGURIDAD S.A.U.	A86340098	39,27	19	9	8	8	3	86,27
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	A04038014	49	10	7	6	6	3	81

En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de CLECE SEGURIDAD S.A.U., por el siguiente precio unitario:

Base	21% IVA	Precio Total/hora
23,52 €	4,94 €	28,46 €

6. Con fecha 11 de mayo se requiere a CLECE SEGURIDAD S.A.U., como licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente la documentación prevista en la cláusula 16 del PCAP. Aporta la documentación con fecha 22 de mayo. Presenta garantía definitiva mediante póliza de seguro de caución nº 4.291.449 de la entidad Atradius Crédito y Caución S.A. de Seguros y Reaseguros, con C.I.F. A-28008795, por importe de 17.637,47 €, con efectos del 18 de mayo de 2023.





Junta General del Principado de Asturias

Con fecha 23 de mayo de 2023, la Mesa de contratación considera cumplido el requerimiento y acuerda continuar el procedimiento de adjudicación del contrato.

7. De conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP y con lo dispuesto en la cláusula 16.3 el PCAP el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación anteriormente mencionada, mediante resolución motivada que se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

8. Con fecha 25 de mayo de 2023, el Interventor emite informe favorable.

En consecuencia, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de marzo de 2023, elevo a la Presidencia de la Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar a la empresa CLECE SEGURIDAD S.A.U., con C.I.F. A86340098, el contrato del «Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias 2023 – 2026», por el siguiente precio unitario:

Base	21% IVA	Precio Total/hora
23,52 €	4,94 €	28,46 €

De acuerdo con el precio unitario ofertado por la adjudicataria y la estimación de necesidades prevista en el PCAP, resulta un precio de 426.826,79 €, IVA incluido, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Precio adjudicación	IVA	TOTAL
2023	63.931,81	13.425,68 €	77.357,49 €
2024	117.583,14	24.692,46 €	142.275,60 €
2025	117.583,14	24.692,46 €	142.275,60 €
2026	53.651,33	11.266,78 €	64.918,10 €
TOTAL	352.749,41	74.077,38 €	426.826,79 €

Al tratarse de un contrato de servicios en función de las necesidades de los previstos en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, la facturación se hará en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado.

El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de 3 años a partir de su formalización, sin posibilidad de prórrogas.





Junta General del Principado de Asturias

Segundo.- Disponer a favor de CLECE SEGURIDAD S.A.U., con C.I.F. A86340098, un gasto por importe 426.826,79 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.001 “Seguridad” del Presupuesto de la Junta General.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Quinto.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 31 de mayo de 2023

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de marzo de 2023)



Marcelino Marcos Líndez

